



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 309 C.P. 50130  
Tomo CXC A/2013/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de noviembre de 2010  
No. 88

## SUMARIO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO UNA FRACCION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.27 M2., QUE FORMA PARTE DEL LOTE NUEVE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "RANCHO EL PERAL", UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO SU REGISTRO EN EL LIBRO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 23,099.27 M2., IDENTIFICADO COMO LOTE SIETE DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO SU REGISTRO EN EL LIBRO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE.

AVISOS JUDICIALES: 1303-A1, 1306-A1, 4048, 4044, 1320-A1, 1322-A1, 1319-A1, 806-B1, 807-B1, 4041, 1322-A1, 802-B1, 803-B1, 804-B1 y 805-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4052, 4053, 4054, 4055, 4039, 4040, 4042, 1317-A1, 4047, 4050, 4045, 1318-A1, 4047, 4051, 4043 y 1321-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 3360, Exp. 615-61/2010, publicado los días 30 de septiembre, 5 y 8 de octubre de 2010.

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



**1810-2010**

**SECCION SEGUNDA**

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



### ACUERDO DE EJECUCIÓN

La C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15.2 y 15.12 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, y en ejecución del Acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en la Quincuagésima Sexta

Sesión Ordinaria, de Tipo Pública durante el desahogo del punto nueve, de fecha cuatro de octubre de dos mil diez, ordena se realice la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, "Gaceta del Gobierno" del citado acuerdo relativo a la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México una fracción de terreno con una superficie de 10,030.29 M2., que forma Parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho el Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado De México, así como su registro en el Libro de Bienes Inmuebles correspondiente, el cual es del tenor literal siguiente:

"La C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo señalado por los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, somete a consideración, y en su caso, aprobación del Ayuntamiento, el punto de Acuerdo relativo a Autorizar la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México una Fracción de Terreno con una Superficie de 10,030.29 M2., que forma parte del Lote Nueve del Predio Rústico Denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como su Registro en el Libro de Bienes Inmuebles correspondiente, punto de acuerdo que es del tenor literal siguiente:

" Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XV y XVI, 53 fracción VII y párrafo penúltimo, 91 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones I, II y párrafo último, 48 fracción I, 49 y 51 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; y 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli México, y demás relativos y aplicables, le solicito incluir dentro del Orden del Día de la próxima sesión del Ayuntamiento, la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

**AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO UNA FACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 10,030.29 M2., QUE FORMA PARTE DEL LOTE NUEVE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO EL PERAL", UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGISTRO EN EL LIBRO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE.**

Bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

UNO.- Ya que el patrimonio municipal está conformado por los bienes muebles e inmuebles, los cuales son parte integral de la Hacienda Pública Municipal, siendo necesario normarlos conforme a derecho, para efectos de control y administración correcta en el uso y disposición en el ámbito interno y externo, lo que permitirá una fiscalización conforme a las disposiciones normativas del artículo 115 Constitucional y a fin de transparentar el manejo, uso y destino de los bienes, así como la legalidad, el control y la correcta participación de los servidores públicos municipales, en los procedimientos de adquisición, resguardo, baja y alta de bienes y en virtud de que los inmuebles representan uno de los principales recursos con los que cuenta la Administración Pública Municipal para la realización de las tareas que tiene encomendadas, principalmente la prestación de servicios públicos que satisfagan las necesidades de los habitantes de Cuautitlán Izcalli, por lo que es necesario asegurar un manejo eficaz, honrado y transparente de los predios municipales. En este orden de ideas, el registro y control de los bienes municipales apegado a las disposiciones legales vigentes, constituye la mejor herramienta para salvaguardar esta parte del erario público.

DOS.- Que mediante contrato privado de donación celebrado el nueve de octubre de dos mil nueve entre los CC. Jorge, Irma Silvia y Celia, todos de apellidos Gallegos Figueroa, con el carácter de donantes y el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como donatario, este municipio adquirió una fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2., que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 105.60 m (ciento cinco punto sesenta metros), con propiedades de varios vecinos del Pueblo de Santa Bárbara.

AL SUR, 108.44m (ciento ocho punto cuarenta y cuatro metros), con el mismo lote nueve.

AL ORIENTE, 94.85m (noventa y cuatro punto ochenta y cinco metros) con el lote trece del mismo Fraccionamiento del "Rancho El Peral".

AL PONIENTE, 84.90m (ochenta y cuatro punto noventa metros) con la zanja de riego y 10.00m (diez metros), con el mismo lote nueve.

**TRES.-** Que en el desahogo del punto doce del orden del día correspondiente a la Décima Sesión de Cabildo, de carácter ordinaria de Tipo Público, celebrada el veintidós de octubre de dos mil nueve fue aprobada la aceptación de la donación de una fracción de terreno con una superficie de 10,030.29 M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, mencionado en punto DOS de la exposición de motivos.

En virtud de lo anterior, se propone la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se incorpora al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**SEGUNDO.-** Se incorpora al Dominio Público del Municipio de Cuautitlán Izcalli, la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos y se le afecta al destino de la prestación de servicios públicos.

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Tercer Síndico y Secretaria del Ayuntamiento para que inscriban en el Libro Especial de Bienes Inmuebles; la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que proceda a dar de alta contable la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**QUINTO.-** Se instruye a los CC. Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos y Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la escritura pública por la que se formalice la donación del predio descrito en el punto DOS de la exposición de motivos; y en su momento, el C. Tercer Síndico Municipal lleve a cabo los trámites necesarios a efecto de inscribir el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad dentro de la partida correspondiente.

**SEXTO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que gestione la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Debatido el punto de acuerdo propuesto y antes transcrito, se aprobó por unanimidad votos de los miembros del Ayuntamiento, el siguiente **ACUERDO:** .....

**PRIMERO.-** Se incorpora al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**SEGUNDO.-** Se incorpora al Dominio Público del Municipio de Cuautitlán Izcalli, la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos y se le afecta al destino de la prestación de servicios públicos.

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Tercer Síndico y Secretaria del Ayuntamiento para que inscriban en el Libro Especial de Bienes Inmuebles; la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que proceda a dar de alta contable la fracción de terreno con una superficie de 10,030.29M2, que forma parte del lote nueve del predio rústico denominado "Rancho El Peral", ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**QUINTO.-** Se instruye a los CC. Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos y Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la escritura pública por la que se formalice la donación del predio descrito en el punto DOS de la exposición de motivos; y en su momento, el C. Tercer Síndico Municipal lleve a cabo los trámites necesarios a efecto de inscribir el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad dentro de la partida correspondiente.

**SEXTO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que gestione la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Por lo que en cumplimiento del punto séptimo del acuerdo de mérito, tramite la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del repetido acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez.

**LIC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

**C. ANA SILVIA ROA MORENO**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RUBRICA).**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



## **ACUERDO DE EJECUCIÓN**

La C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15.2

y 15.12 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, y en ejecución del Acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de Tipo Pública durante el desahogo del punto ocho, de fecha cuatro de octubre de dos mil diez, ordena se realice la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, "Gaceta del Gobierno" del citado acuerdo relativo a la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de un Predio con Superficie de 23,099.27 M2 identificado como Lote Siete de la Manzana Ciento Sesenta y Dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como su registro en el Libro de Bienes Inmuebles correspondiente, el cual es del tenor literal siguiente:

" La C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo señalado por los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, el punto de Acuerdo relativo a Autorizar la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de un Predio con Superficie de 23,099.27 M2 identificado como Lote Siete de la Manzana Ciento Sesenta y Dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como su Registro en el Libro de Bienes Inmuebles correspondiente, punto de acuerdo que es del tenor literal siguiente:

" Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XV y XVI, 53 fracción VII y párrafo penúltimo, 91 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones I, II y párrafo último, 48 fracción I, 49 y 51 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; y 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli México, y demás relativos y aplicables, le solicito incluir dentro del Orden del Día de la próxima sesión del Ayuntamiento, la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

**AUTORIZAR LA INCOPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 23, 099.27 M2 IDENTIFICADO COMO LOTE SIETE DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGISTRO EN EL LIBRO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE.**

Bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UNO.- Ya que el patrimonio municipal está conformado por los bienes muebles e inmuebles, los cuales son parte integral de la Hacienda Pública Municipal, siendo necesario normarlos conforme a derecho, para efectos de control y administración correcta en el uso y disposición en el ámbito interno y externo, lo que permitirá una fiscalización conforme a las disposiciones normativas del artículo 115 Constitucional y a fin de transparentar el manejo, uso y destino de los bienes, así como la legalidad, el control y la correcta participación de los servidores públicos municipales, en los procedimientos de adquisición, resguardo, baja y alta de bienes y en virtud de que los inmuebles representan uno de los principales recursos con los que cuenta la Administración Pública Municipal para la realización de las tareas que tiene encomendadas, principalmente la prestación de servicios públicos que satisfagan las necesidades de los habitantes de Cuautitlán Izcalli, por lo que es necesario asegurar un manejo eficaz, honrado y transparente de los predios municipales. En este orden de ideas, el registro y control de los bienes municipales apegado a las disposiciones legales vigentes, constituye la mejor herramienta para salvaguardar esta parte del erario público.

DOS.- Que mediante contrato de donación que consta en escritura pública número 42,274, volumen 994, folio 119, expediente 2281/07/J.RPM, pasada ante la fe del Lic. Juan Castañeda Salinas, actuando en forma interina en la Notaría Pública Número 93 del Estado de México, en fecha 16 de noviembre de 2007, CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V., por sí y en representación de INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO,

transmitió al Municipio de Cuautitlán Izcalli, la propiedad del predio identificado como **Lote Siete de la Manzana Ciento Sesenta y Dos, del Conjunto Urbano de Tipo Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco"**, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 27,099.27 m2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en dos tramos, once metros setenta y dos centímetros, en diecinueve metros treinta y ocho centímetros con vía pública y en dieciséis metros veintiún centímetros y en cincuenta y siete metros setenta y cuatro centímetros con vía pública.

AL NOROESTE, en siete metros treinta y dos centímetros y en once metros sesenta y cuatro centímetros con propiedad privada.

AL ESTE, en ciento ochenta y dos metros setenta y un centímetros con lote tres.

AL SUR, en dieciséis metros setenta centímetros y en ciento dieciséis metros noventa y nueve centímetros con propiedad privada; y

AL OESTE, en ciento setenta y un metros ochenta y siete centímetros con lote uno.

Clave Catastral 121-05-799-07-00-000.

El instrumento notarial mencionado fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida mil ochocientos noventa del volumen seiscientos ochenta y siete, libro primero, sección primera, de la Oficina Registral de Cuautitlán, en fecha once de agosto de dos mil diez.

En virtud de lo anterior, se propone la aprobación de los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se incorpora al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 23, 099.27 m2 descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**SEGUNDO.-** Se incorpora al Dominio Público del Municipio de Cuautitlán Izcalli, el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de veintitrés mil noventa y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados descrito en el punto DOS de la exposición de motivos; y se le afecta al destino para la prestación de servicios públicos.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Tercer Síndico y Secretaria del Ayuntamiento para que inscriban en el Libro Especial de Bienes Inmuebles; y en el inventario de bienes inmuebles, el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de veintitrés mil noventa y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**CUARTO.-** Se instruye a la C. Tesorera Municipal para que proceda a dar de alta contable el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 23, 099.27 m2 descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**QUINTO.-** Se autoriza al C. Tercer Síndico para que realice los trámites necesarios a efecto de inscribir el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad dentro de la partida correspondiente al predio descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**SEXTO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que gestione la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Debatido el punto de acuerdo propuesto y antes transcrito, se aprobó por unanimidad votos de los miembros del Ayuntamiento, el siguiente **ACUERDO**: -----

**PRIMERO.-** Se incorpora al Patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 23, 099.27 m2 descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**SEGUNDO.-** Se incorpora al Dominio Público del Municipio de Cuautitlán Izcalli, el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de veintitrés mil noventa y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados descrito en el punto DOS de la exposición de motivos; y se le afecta al destino para la prestación de servicios públicos.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Tercer Sindico y Secretaria del Ayuntamiento para que inscriban en el Libro Especial de Bienes Inmuebles; y en el inventario de bienes inmuebles, el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de veintitrés mil noventa y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**CUARTO.-** Se instruye a la C. Tesorera Municipal para que proceda a dar de alta contable el predio identificado como lote siete de la manzana ciento sesenta y dos, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social Progresivo Denominado "Lomas de San Francisco Tepojaco", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 23, 099.27 m2 descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**QUINTO.-** Se autoriza al C. Tercer Sindico para que realice los trámites necesarios a efecto de inscribir el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad dentro de la partida correspondiente al predio descrito en el punto DOS de la exposición de motivos.

**SEXTO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que gestione la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Por lo que en cumplimiento del punto séptimo del acuerdo de mérito, tramite la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del repetido acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez.

**LIC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

**C. ANA SILVIA ROA MORENO**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RUBRICA).**



**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha trece de septiembre de dos mil diez y diecinueve de octubre del año dos mil diez, en el expediente número 696/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO VAZQUEZ ROCHA y/o ISIDORO VAZQUEZ ARANA en contra de ALONSO MADRIGAL GALLARDO, el Juez Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, señaló las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: inmueble inscrito como departamento uno, ubicado en Océano Pacífico número sesenta, edificio uno, entrada A, manzana sesenta y uno, lote cinco, tipo Tlaxcala, régimen uno, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, inscrito a nombre de José Alonso Madrigal Gallardo, bajo la partida número trescientos setenta y ocho, del volumen mil ciento cincuenta y nueve, libro primero, sección primera, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$445,233.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito valuador tercero en discordia designado por este Juzgado, ello en virtud del carácter que ostentó, así como que la cantidad asignada representa el monto mayor fijado al inmueble por los peritos valuadores, como precio real que oscila en el mercado, por lo que representa un mayor y mejor beneficio para el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, conforme lo establece el artículo 479 de la Codificación Adjetiva Civil Federal en vigor, en tal virtud se anuncia la venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en Atizapán de Zaragoza, México, el día veinticinco de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1293-A1.-4, 10 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

En el expediente 146/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los artículos 758, 759, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día dos (2) de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del patrimonio embargado en autos consistente en un camión pipa marca DINA, con número de motor sin número visible, placas de circulación HK76302 del Estado de Hidalgo, modelo 1975, color oro con tanque blanco, carrocería número 13854 en malas condiciones en general convocándose postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medie un término que sea menor

de siete días entre la fecha de la última publicación del edicto y la señalada para la almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en sus avalúos y que lo es de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Ciudad de Zumpango, a los quince (15), días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.  
 1306-A1.-8, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 512/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ALONSO ARELLANO ZEPEDA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo sin número, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.90 metros con Froylán Vargas Bernal; al sur: 1.90 metros con Trinidad Nava; al oriente: 50.00 metros con Vialidad José López Portillo; y al poniente: en dos líneas una de 24.30 metros y colinda con Rodolfo Rivera y la otra de 23.30 metros colinda con Angela Zepeda Mercado, con una superficie aproximada de 495.04 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.  
 4048.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 96/2010.

C. MARIA LUISA HUERTA DE LA ROSA.

JUAN ENRIQUE GARCIA FLORES, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de MARIA LUISA HUERTA DE LA ROSA, respecto del lote de terreno número 16 dieciséis, manzana 82 ochenta y dos, de la calle de Tercera Cerrada de Jorge Jiménez Cantú, Zona Uno, del Ex Ejido de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 08.47 metros con calle Tercera Cerrada de Jorge Jiménez Cantú; sureste: 14.26 metros con lote 17; suroeste: 08.45 metros con lote 11; noroeste: 14.25 metros con lote 15, con una superficie de 121.00 metros cuadrados. Se encuentra inscrito a favor de MARIA LUISA HUERTA DE LA ROSA, bajo la partida número 39, volumen 174, libro primero, sección primera, de fecha 17 diecisiete de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Instituto de la Función Registral del Estado, con residencia en Texcoco, Estado de México, exhibiendo como documentos base de la acción contrato de compraventa celebrado por MARIA LUISA HUERTA DE LA ROSA y JUAN ENRIQUE GARCIA FLORES, con fecha 29 veintinueve de septiembre de 1999, certificado de inscripción, recibo de impuesto predial, dos recibos de pagos diversos y traslado de dominio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que viene poseyendo el lote de terreno materia del juicio en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, desde hace más de diez años anteriores a la fecha por haberlo adquirido con la señora MARIA LUISA HUERTA DE LA ROSA, en compra venta con fecha 29

veintinueve de septiembre de 1999, como lo acredita con el contrato de compraventa exhibido, pagando por ello CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N., en ese acto hizo entrega personal de la posesión y que posteriormente acudirían al Notario para hacer las escrituras, sin que hasta la fecha se presentara la vendedora, es por lo que solicita se le declare judicialmente propietaria por reunir los derechos legales para tal caso. Ignorándose su domicilio, se emplaza a MARIA LUISA HUERTA DE LA ROSA, por medio de edictos para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y lista en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

4044.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

A LA CIUDADANA: MARIA DEL SOCORRO RENDON RIVERO.

El señor ANDRES TLATUANI VILLALON, promueve en su contra en el expediente número 817/09, demandando por su propio derecho en la vía de controversia del orden familiar el divorcio necesario, reclamándole: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) El pago de gastos y costas de la tramitación que el presente juicio originen.

**HECHOS:**

1.- Con fecha veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, celebré matrimonio con la C. MARIA DEL SOCORRO RENDON RIVERO, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Teoloyucan. 2.- De dicho matrimonio y bajo protesta de decir verdad no procreamos hijos. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle de Dolores, s/n, Barrio Tlatenco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. 4.- La demandada abandonó el domicilio conyugal en fecha 24 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifestó que no se obtuvieron bienes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, y se expide a los cinco días del mes de noviembre de 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1320-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

DEMANDADOS: OSCAR JAVIER CASTAÑEDA, SIMON RAMIREZ ZAVALA y MARCO ANTONIO PALMA REYES.

REYNA MARIA URIBE SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 675/2009 Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de OSCAR JAVIER CASTAÑEDA, SIMON RAMIREZ ZAVALA y MARCO ANTONIO PALMA REYES, reclamando las siguientes prestaciones: 1. - Que ha operado en mí favor la usucapión del inmueble ubicado en Distrito 33-A, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, lote 34, manzana VIII, Colinas del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hoy conocido como calle Río Acafoneta sin número, lote 34, manzana VIII, Colinas del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 150.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con lote 12, al sur: en 7.00 con calle 6, actualmente calle Acafoneta, al este: 21.50 metros con lote 35, al oeste: en 21.60 metros con lote 33, de la cual el promovente dice tener derecho a que la sentencia que se dicte sea inscrita a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México y sirva en lo sucesivo como título de propiedad. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cinco REYNA MARIA URIBE SANCHEZ, celebró contrato de compraventa con MARCO ANTONIO PALMA REYES, respecto del inmueble ubicado que se detalla en líneas anteriores así como con la superficie y colindancias descritas, siendo dicha relación contractual la causa generadora de la posesión que tiene REYNA MARIA URIBE SANCHEZ, misma que se ostenta a título de propiedad de una manera pública, continua y de buena fe, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes antecedentes: libro I, sección primera, bajo la partida número 529, volumen 262 de fecha doce de julio del año de mil novecientos noventa y uno, así mismo acompaña a la demanda certificado expedido por el titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, Estado de México: de igual forma se hace del conocimiento que desde el momento de la celebración del contrato referido se dió posesión del inmueble la cual se ha venido poseyendo en forma en calidad de propietario de manera pacífica, puesto de no haber sido molestado por autoridad o particular alguna de manera continua ya que nunca se ha abandonado dicho inmueble lo cual también ha sido en forma pública a la vista de todos y de buena fe por contar con título que así lo ampara, de igual forma se exhibe copia certificada de acta de defunción de PATRICIO TORRIJOS COLIN, del cual es la causa generadora de la posesión de fecha cierta del inmueble. Asimismo, por auto del veintiuno de septiembre y del seis de octubre del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a los demandados OSCAR JAVIER CASTAÑEDA, SIMON RAMIREZ ZAVALA y MARCO ANTONIO PALMA REYES, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en

otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1320-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 616/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROSA MARIA DE JESUS CASTILLO OCAMPO y ENRIQUE PONS BORNEO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos cuatro, veintitrés de agosto y audiencia de veinte de octubre todos del dos mil diez, señaló las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número oficial cuarenta y dos, actualmente marcada con el número oficial ciento veinte de la Avenida Residencial Chiluca y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número dieciséis, de la manzana seis del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$3,784,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor descontando el veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en un periódico de mayor circulación del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 25 de octubre de 2010.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1322-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que EUSTACIO VALENCIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1039/2010, la inmatriculación por información de dominio, mediante resolución judicial del predio ubicado en calle diez (10), número veintiuno (21), manzana diez (10), de la Colonia El Tejocote, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; como consecuencia de lo anterior, se declare por medio de sentencia definitiva, que el suscrito se ha convertido en el propietario del inmueble antes mencionado, por haber operado a mi favor en dicha acción; así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Ecatepec de Morelos, respecto del predio motivo de la presente solicitud mediante el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, mediante información de dominio.

Fundándose en los siguientes hechos: estoy en posesión como propietario e ininterrumpidamente del predio ubicado en calle diez (10), número veintiuno (21), manzana diez (10), de la

Colonia El Tejocote, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 13.90 metros colinda con segunda cerrada calle 10 solicito se realice notificación de ley al C. Síndico Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, persona que tiene su domicilio en Avenida Juárez sin número, Colonia San Cristóbal Centro Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55000; al sur: con 13.80 metros colinda con propiedad del señor Antonio Valencia Hernández quien tiene su domicilio en calle 10 número 21, de la Colonia El Tejocote, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio donde puede ser notificado respecto de las presentes diligencias; al oriente: con 10.38 metros colinda con calle 10 solicito se realice notificación de ley al C. Síndico Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, persona que tiene su domicilio en Avenida Juárez sin número Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55000; al poniente: con 9.52 metros colinda con lote 22, por lo que solicito se sirva realizar las correspondientes notificaciones de ley para todos los usos y efectos legales a que haya lugar.

Desde el día treinta de diciembre del año dos mil uno me encuentro en posesión de la fracción restante de el predio ubicado en calle Diez (10) número veintiuno (21) manzana diez (10), de la Colonia El Tejocote, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha indicada, RAFAELA HERNANDEZ NICOLAS, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión física, jurídica y material del mismo, lo que se proba con el contrato que se exhibe en original.

Que el inmueble antes citado se identifica, con el total de las siguientes medidas y colindancias: superficie total ciento treinta y ocho metros cuadrados (138.00 metros cuadrados); al norte: 13.90 mts. colinda con segunda cerrada calle 10; al sur: 13.80 mts. colinda con Antonio Valencia Hernández; al oriente: 10.38 mts. colinda con calle 10; al poniente: 9.52 mts. colinda con lote 22.

El inmueble que pretendo inmatricular, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral con residencia en Ecatepec de Morelos Estado de México. Tal y como lo demuestro con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral.

Así mismo acredito y constato con la manifestación catastral con recibo original del pago del impuesto predial, actualizado de fecha treinta de julio del dos mil diez, con lo que acredito que me encuentro al corriente, así mismo anexo el recibo de pago de agua original con lo que acredito y constato que se encuentra registrado por el C. Eustacio Valencia Hernández, mismos que acompaño a este ocurso en sus originales de tener la posesión, que dicho inmueble se encuentra registrado en el padrón municipal de predios a nombre del suscrito.

El inmueble materia del presente asunto, se encuentra ubicado y localizado en la dirección con antelación ya antes mencionada, asimismo anexo el plano descriptivo y de localización.

El inmueble materia del presente juicio, no se encuentra ubicado dentro de los bienes comunales confirmados y titulados a favor del Ejido de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos Estado de México, mismo que acredito con la constancia no comunal que anexo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1310-A1.-10 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA SOLEDAD PATIÑO, promueve por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio ante este Juzgado en el expediente número 889/10, respecto del terreno ubicado en Séptima Cerrada de Sinaloa, sin número, Barrio Tlaltenco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 metros lindando con Cerrada número 4, al sur: 14.00 metros lindando con Cerrada número 7, al oriente: 20.00 metros lindando con Susana Cabrera García, al poniente: 20.00 metros lindando con Javier Cabrera García. Con una superficie total de: 280 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1319-A1.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO FAMILIAR,  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.  
EXPEDIENTE NUMERO: 811/2010.  
EL C. MAURICIO BAUTISTA VILLA.

BLANCA ESTELA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, y

B).- El pago de gastos y costas del juicio.

**HECHOS:**

Con fecha treinta 30 de mayo de 1979, contrajo matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

Durante el matrimonio procrearon a dos hijos de nombres MONICA y DIEGO de apellidos BAUTISTA RODRIGUEZ.

Establecieron su domicilio conyugal en calle Río Blanco número sesenta y cuatro, Colonia Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl.

Es el caso que en fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, siendo aproximadamente las veintiuna horas la actora en compañía de sus dos hijos, después de algunas desavenencias que tuvo con el demandado, tuvieron que salirse del domicilio conyugal porque el demandado los corrió del mismo, sin que a la fecha hubiesen regresado, por lo que desde el dieciséis de febrero del dos mil nueve, la que suscribe y el demandado no han hecho vida marital alguna, no cumpliendo con los fines del matrimonio, actualizándose la causal de divorcio necesario prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

Por ignorarse su domicilio por este medio se le emplaza y se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se le hace saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.

Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho 18 días del mes de octubre del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

806-B1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

HORACIO LOPEZ MAYA.

Se hace de su conocimiento que GRISELDA CANDELAS VERA, en el expediente 1257/2010, iniciado el doce de septiembre del dos mil diez, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario a través de la causal de separación de los cónyuges por más de un año, prevista por el diverso 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor; B).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual se rige nuestro vínculo matrimonial C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga el demandado a las prestaciones reclamadas.- Haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevengasele al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado; y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Amalia Bolaños Alvarado.-Rúbrica.

807-B1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En el expediente 108/07, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MANUEL ARMEAGA TRIGOS, en contra de ANGEL DE JESUS CONTRERAS GALAN, el Juez Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de veintisiete de octubre de dos mil diez, convoca postores para la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el lote de terreno número 2, manzana 26, Fraccionamiento Pilares, del Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 28; al sur: 10.00 metros con Avenida Antonio

Rosales; al oriente: 15.00 metros con lote 1; al poniente: 15.00 metros con lote 3, con una superficie de: 150 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida 99-12256, volumen 288, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; que tendrá verificativo a las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, siendo postura legal el precio fijado por el perito en rebeldía del demandado, esto es la cantidad de \$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que publíquese el presente por una sola vez en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar en donde se ubica el inmueble.-Toluca, Estado de México, veintiocho de octubre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marien Cruz García.-Rúbrica.

4041.-10 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE: 599/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de CAHUE CUEVAS SILVIA con número de expediente 599/2009, el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor en Derecho TOMAS CISNEROS CUIRIEL, dictó un auto de fecha veintiocho, trece y primero de octubre del año dos mil diez, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: la casa marcada con el número ciento once, de la calle de Paseo de Vallescondido y lote sobre el que esta construida que es el número doce de la manzana diecinueve, del Fraccionamiento Vallescondido, en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las once horas del día tres de diciembre del dos mil diez, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate, igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$5,990,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México y para su publicación ante el Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre, publicaciones que deberán de hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Mexico, D.F., a 3 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Padilla Ramirez.-Rúbrica.

1322-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

NANTZIN GARCIA ALVAREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 757/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor LUIS GARCIA MEDINA en fecha 20 de marzo del año 1998, que desde esa fecha tiene la posesión física y material y ha venido ejerciendo actos de dominio en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con calle Benito Juárez, al sur: 22.00 metros con Sergio Dario Olvera Ricaño hoy Jesús Olvera García, al oriente: 22.00 metros con María Santeliz Coronel, al poniente: 20.50 metros con calle Privada, con una superficie total aproximada de 467.50 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Prensa que es el periódico de mayor circulación en este lugar.-Otumba, México, treinta y uno de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

802-B1.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del expediente número 731/2010, del índice de este Juzgado, EPIFANIA OJEDA MARIN promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de lote de terreno marcado con el número 6, manzana 1, de la calle Cerrada Andador, Colonia Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, para tal efecto manifiesta que celebró contrato privado de compraventa con ROMULA TOLEDO RODRIGUEZ, que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de seis años, en consecuencia se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publicación que será de dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Se expiden a los tres días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

802-B1.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 730/2010.

ALEJANDRO MENDOZA ALMARAZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, del bien inmueble marcado con el número siete de la manzana número uno de la calle Cerrada Andador, de la Colonia Barrio San Pedro, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que se encuentra en el predio denominado anteriormente "Apapasco", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros y colinda con calle Cerrada Andador, al sur: 07.50 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 16.40 metros colinda con lote seis y al poniente: 16.40 metros colinda con propiedad privada, con una superficie total de 118.90 metros cuadrados, existiendo

un contrato de compra venta de fecha veinte de octubre de dos mil tres, constancia de no pertenecer a ejido, certificación de clave catastral, croquis de localización, certificación de no inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, certificación de medidas, boleta de impuesto predial, entre otros documentos, publíquese los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico mayor circulación diaria en esta Entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, expidiéndolos a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

802-B1.-10y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1086/2010.

C. ELIZABETH FLORES ZUÑIGA.

OSCAR GONZALEZ GUZMAN, le demanda en al Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que los une, C).- El pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veinte de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

803-B1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 845/2010.

GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ.

Se le hace saber que el señor FRANCISCO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que se lleguen a originar en el presente juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial, dejando a

su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

804-B1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA TERESA MORENO DE GONZALEZ Y ROSALIA GARCIA VAZQUEZ, promovido por ROGELIO BENITEZ BARAJAS, en contra de MARIA TERESA MORENO DE GONZALEZ y ROSALIA GARCIA VAZQUEZ, en el Juicio Ordinario Civil "usucapión", tramitado bajo el expediente 537/2009, A).- Demanda la usucapión del inmueble identificado con el lote 6, de la manzana 5, ubicado en la calle Diez, número 81, de la Colonia Porvenir Sección Juárez, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie de 136.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros con lote 7, al sur: 17 metros con lote 5, al oriente: 8 metros con lote 29 y al poniente: 8 metros con calle 10, inscrito bajo los siguientes datos registrales, en la partida número 5119, del volumen 33, auxiliar 8, libro primero, sección primera, de fecha 13 de septiembre de 1982, B).- Así mismo resolviendo su Señoría que la usucapión ha operado en mi favor, solicito atento oficio a la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a fin de que dicho funcionario proceda a realizar la cancelación y tildación de la inscripción que actualmente se encuentra asentada a nombre de la señora MARIA TERESA MORENO DE GONZALEZ, así como conceder un nuevo asiento para el lote de terreno de referencia a favor del suscrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 26 días del mes de octubre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

805-B1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 10154/147/2010, CLARA ZAVALA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlatale", ubicado en calle sin nombre, s/n, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 113.40 m y linda con Roberto Sánchez Martínez, actualmente con Elena Sánchez Cedillo; al sur: 138.50 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 118.90 m y linda con Agustina Sánchez Pineda, actualmente con Alfonso Pedro Martínez Sánchez; al poniente: 63.70 m y linda con Micaela Hinojosa González. Con una superficie de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4052.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 10138/146/2010, JOSE LUIS MARTINEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltenco", ubicado en la calle Niños Héroes sin número, en el pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Rosario Santa Martínez Serrano; al sur: 12.00 m y linda con calle Jesús Carranza; al oriente: 14.50 m y linda con calle Niños Héroes; al poniente: 14.50 m y linda con Alfonso del Carmen González, actualmente con Sergio Antonio Cruz Meza. Con una superficie de 174.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4053.-10, 16 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 9739/142/09, C. MARIO CONDE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santuario, manzana 2, lote 2, P.D. El Calvario, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Otilia Velazco Ramos; al sur: 15.00 m con Catalina Pérez Pérez; al oriente: 8.00 m con calle Santuario; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., 5 a de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9740/143/09, C. GLORIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosal, manzana 2, lote 9, P.D. Tepetlac, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Del Rosal; al sur: 7.00 m con calle Las Margaritas; al oriente: 31.50 m con Casilda León; al poniente: 31.50 m con José Sánchez Pérez. Superficie aproximada 220.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9741/144/09, C. TERESA ROSALES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Las Torres, manzana 1, lote 13, P.D. Texalpa, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpelac, Municipio y

Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m con lotes 1 y 2; al sur: 4.80 m con Privada de Las Torres; al oriente: 16.00 m con lote 12; al poniente: 18.20 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada 170.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9742/145/09, C. LUZ MARIA DEL CARMEN ROSALES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivo, manzana 10, lote 5, Colonia La Palma Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Graciela Borja Moreno; al sur: 10.00 m con calle Olivo; al oriente: 22.80 m con Florentino Melo Mtz.; al poniente: 22.80 m con Columba Paredes Badillo. Superficie aproximada 228.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9743/146/09, C. MAXIMA FRANCISCA MARTINEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tehuantepec, manzana s/n, lote 5, P.D. Zacamolpa, Colonia Ampliación Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.90 m con Luis Galindo Islas; al sur: 20.90 m con Rutilio Galindo Islas; al oriente: 7.60 m con 2da. Privada de Chiapas; al poniente: 6.65 m con calle Tehuantepec. Superficie aproximada 147.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8274/143/10, C. JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Orozco, manzana s/n, lote 2, P.D. El Jagüey, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.84 m con Javier Gonzalez Castañeda; al sur: 32.00 m con Andrés Morales; al oriente: 20.84 m con Juan López Miranda; al poniente: 20.08 m con calle Cerrada Orozco. Superficie aproximada 650.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8275/144/10, C. ALFONSO VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa, manzana 5, lote 5, P.D. Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con calle Jalapa; al oriente: 16.30 m con lote 4, manzana 5, Daniel Soto R.; al poniente: 16.10 m con lote 6, manzana 5, Pedro Roque P. Superficie aproximada 129.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8276/145/10, C. SACRAMENTO VASQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Diamante, manzana 2, lote 23, P.D. Las Peñas, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15 m con Ricardo Hernández Hernández; al sur: 15 m con Francisco Vega González; al oriente: 8 m con Leopoldo Martínez Yáñez; al poniente: 8 m con Cerrada Diamante. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8277/146/10, C. OTILIO RAMIREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, P.D. Santa Cruz, del pueblo de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con andador; al sur: 12.00 m con el Panteón; al oriente: 12.00 m con terreno baldío; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8278/147/10, C. EVA MALDONADO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, manzana s/n, lote 1, P.D. Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 2 (propiedad privada); al sur: 15.00 m con Sr. Lázaro García; al oriente: 7.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 7.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTOS**

Exp. 9727/130/09, C. URBANO AGUIRRE SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Rosales, manzana 2, lote 21, P.D. La Nopalera, Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Andrés Hernández Gómez, al sur: 10.00 mts. con calle de Los Rosales, al oriente: 12.00 mts. con Luis Cruz, al poniente: 12.00 mts. con José Albor Fraga. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9728/131/09, C. RUPERTO OLVERA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patroco, manzana 10, lote 3, P.D. Santiago Tepopotla, del poblado de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 2, al sur: 15.00 mts. con lote 4, al oriente: 7.95 mts. con lote 21, al poniente: 7.95 mts. con calle Patroco. Superficie aproximada: 119.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9729/132/09, C. ADRIANA ADELA ROMERO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, manzana s/n, lote s/n, Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.90 mts. con calle Francisco Villa, al sur: 12.33 mts. con Eliseo Fragoso, al oriente: 71.70 mts. con Maura Martínez Rangel, al poniente: 69.70 mts. con José Martínez Rangel. Superficie aproximada: 891.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9730/133/09, C. ELENA HUERTA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toxcatl, manzana 8, lote 20, P.D. Sección Soriano, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.56 mts. con calle Toxcatl, al sur: 11.50 mts. con lote 21, al oriente: 10.00 mts. con lote 19, al poniente: 10.00 mts. con calle Xocohtuetzi. Superficie aproximada: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9731/134/09, C. JAVIER TOVAR MALAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas, manzana 17, lote 17-18, P.D. Claxuyaca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con 2da. de Río Nazas, al sur: 18.00 mts. con Víctor Hernández, al oriente: 16.00 mts. con calle Río Nazas, al poniente: 16.00 mts. con Graciano Rodríguez. Superficie aproximada: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9733/136/09, C. FILOGONIO MARTINEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Canoa, Colonia Tierra Blanca, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.30 mts. con calle Ventas, al sur: 25.85 mts. con Guadalupe Chávez, al oriente: 17.90 mts. con Carmen Rodríguez, al poniente: 15.00 mts. con calle Manzanillo. Superficie aproximada: 404.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9734/137/09, C. ADRIANA ADELA ROMERO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, manzana s/n, lote s/n, de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.90 mts. con calle Francisco Villa, al sur: 12.33 mts. con Eliseo Fragoso, al oriente: 69.70 mts. con Julio Martínez Rangel, al poniente: 65.30 mts. con Genoveva Sandoval. Superficie aproximada: 851.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9735/138/09, C. MARIA DE LA LUZ SUAREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Veracruz, manzana s/n, lote s/n, P.D. La Era, en Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.20 mts. con Avenida Veracruz, al sur: 44.00 mts. con Autopista, al oriente: 23.00 mts. con Jorge Rojas. Superficie aproximada: 501.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9736/139/09, C. ELEUTERIO RUIZ RONQUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, manzana 2, lote 11, P.D. Cuanalco, Colonia Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle s/n, ahora calle Jazmín, al sur: 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9737/140/09, C. MAURA SALINAS ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tozoztontli, manzana 09, lote 15, P.D. Soriano, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Tozoztontli, al sur: 8.00 mts. con lote 04, al oriente: 15.00 mts. con lote 14, al poniente: 15.00 mts. con lote 16. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 6196/49/09, C. SUSANA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Estados Unidos, lote 33, manzana "A" P.D. La Majada, Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 34, al sur: 12.00 m con lote 32, al oriente: 7.50 m con lote 40, al poniente: 7.50 m con calle Cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6199/52/09, C. PEDRO AGUILERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tamaulipas No. 233-A, P.D. Carretoco, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, y Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.48 m con Maurilio Romero Ayala, al sur: 19.08 m con Angelina Sánchez H., al oriente: 7.10 m con calle Tamaulipas, al poniente: 6.90 m con Hugo Romero Rodríguez. Superficie aproximada: 132.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6204/57/09, C. ARTURO MERCADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. Carretoco, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.04 m con Roberto Ayala, al sur: 13.04 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.50 m con Gloria Bañuelos y paso de servidumbre a calle Yucatán, al poniente: 12.50 m con Amado Aguilar. Superficie aproximada: 163 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6206/59/09, C. GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guanajuato No.7, Col. Tulpetlac, P.D. Colonia de Los Reyes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.37 m con Patricia Maldonado, al sur: 8.37 m con Emerenciana Vargas Maldonado, al oriente: 7.36 m con Margarito Viveros, al poniente: 7.36 m con la calle Guanajuato. Superficie aproximada: 64.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6211/64/09, C. MARIA ANTONIETA MONTAÑO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Torres, lote 17, manzana s/n, Col. Santa Clara Coatitla, P.D. Cuatlapanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.39 m con andador Las Torres, al sur: 12.00 m con José García, al oriente: 12.00 m con lote 18, al poniente: 11.92 m con calle Las Torres. Superficie aproximada: 139.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6214/67/09, C. M. CONCEPCION GUILLEN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Laureles, lote 5, manzana 1, P.D. Nopalera Chica, Colonia Xochitenco, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Laureles, al sur: 07.00 m con lote 13, al oriente: 17.50 m con lote 6, al poniente: 17.50 m con lote 4. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9723/126/09, C. ALMA LIDIA SEBASTIAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroe, manzana 2, lote 32, P.D. Cuatlapanca, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Gregorio Martínez, al sur: 17.00 m con Antonio Vázquez, al oriente: 8.00 m con calle Niños Héroe, al poniente: 8.00 m con calle Pedro Sabinas. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9725/128/09, C. CIRILO SOTO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Villa Hermosa, manzana "A", lote 2, P.D. "Mexiguiloya" Colonia Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villa Hermosa, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 22.00 m con lote 1, al poniente: 22.00 m con lote 3. Superficie aproximada: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9724/127/09, C. MARIA TOMASA FERNANDEZ ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida de Las Torres, manzana 10, lote 8, P.D. Tepetatal, Colonia San Isidro Atlautenco, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida de las Torres, al sur: 8.00 m con Félix Rivero, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con Angel González. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9726/129/09, C. ELIAS ORTIZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Acueducto, manzana 3, lote 15, P.D. San Jaco, Colonia El Gallito Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Juana Toribio Cruz, al sur: 16.30 m con Catalina García Aguilar, al oriente: 13.00 m con Avenida Acueducto, al poniente: 13.00 m con Evencio Cabañas Islas. Superficie aproximada: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1903/78/2010, EL C. JORGE LUIS BATALLA SENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 70.00 m colinda con calle Chapultepec, al sur: 70.00 m colinda con herederos de Victoria Reyes, al oriente: 35.00 m colinda con Av. 20 de Noviembre, al poniente: 35.00 m colinda con herederos de Sara Espinoza. Superficie aproximada de 2,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4046.-10, 16 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
SEGUNDO AVISO**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES 1.- FEDERICO, 2.- J. ELEAZAR, 3.- LUIS, 4.- ROBERTO, 5.- ERNESTO, 6.- RAUL, 7.- ROGACIANO, 8.- YOLANDA, 9.- BLANCA ESTELA, 10.- MA. DEL ROSARIO, 11.- MA. DEL CARMEN, 12.- MARTHA, 13.- COLUMBA, TODOS DE APELLIDOS GARDUÑO SANCHEZ, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 6,733, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS FINADOS ROGACIANO GARDUÑO AVILES (QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE ROGACIANO GARDUÑO) Y ROSARIO MARIA DE JESUS SANCHEZ MENDEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO LOS NOMBRES DE ROSARIO SANCHEZ MENDEZ Y/O MA. DEL ROSARIO SANCHEZ Y/O ROSARIO SANCHEZ); MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYORES DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIAS Y MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE LOS CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

ARTUTO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES  
DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

4039.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 6,432, de fecha 19 de octubre de 2010, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores MARTINA LILIA, ENRIQUETA ARACELI, MARTHA PATRICIA, NORMA SILVIA, AMERICA GRISELDA y JOB ENRIQUE, todos de apellidos VELASCO LOPEZ y MARIA CONSUELO LOPEZ HERNANDEZ, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE VELASCO RAMIREZ, en la cual acreditaron su carácter de descendientes y la última en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión con los documentos que me exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor ENRIQUE VELASCO RAMIREZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de octubre del año dos mil diez.

Maestro César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

ATENTAMENTE

MAESTRO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 130  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

4040.-10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 118662, de fecha 27 de octubre del año 2010, el señor HECTOR CUESTA MORENO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA PERLA URIBE GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de octubre del año 2010.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4042.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE  
OCTUBRE DEL AÑO 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO: 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO I.- LA

RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA AYALA DE LA PAZ, ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR DAVID MORENO CRUZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA, Y LOS SEÑORES DAVID, BRENDA NAYELI, ANA DEICI Y SANDRA LIZBETH DE APELLIDOS MORENO AYALA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO LA ULTIMA DE LOS NOMBRADOS POR LA SEÑORA ANA DEICI MORENO AYALA, COMO APODERADA, TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y II.- LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA AYALA DE LA PAZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES DAVID, BRENDA NAYELI, ANA DEICI Y SANDRA LIZBETH DE APELLIDOS MORENO AYALA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO LA ULTIMA DE LOS NOMBRADOS POR LA SEÑORA ANA DEICI MORENO AYALA, COMO APODERADA, TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
1317-A1.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEX.  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

**C E R T I F I C A:** QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 2229 DEL VOLUMEN 39 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2010, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA GABRIELA GONZALEZ HAU, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEONARDO GONZALEZ MERCADO, SE LE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DESDE LUEGO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLA EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.  
4049.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En el expediente número 929/2006 del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores VICTORINA GONZALEZ SILVA y CARLOS ACUÑA HERNANDEZ, en el que se han agregado los informes del Registro Público de la

Propiedad y del Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, donde se informa que no se localizó aviso de testamento ni depositada disposición testamentaria alguna a nombre de los de cujus.

Mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Familiar de Toluca, se acordó dejar a disposición del suscrito el expediente judicial referido a efecto de continuar la sucesión intestamentaria a bienes de los señores VICTORINA GONZALEZ SILVA y CARLOS ACUÑA HERNANDEZ, por lo que procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

Toluca, de Lerdo, México a 25 de Octubre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
4050.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 19,042 del volumen 420, de fecha quince de septiembre del año dos mil diez, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN LOPEZ GARDUÑO**, a solicitud de los señores **MARIA DE LOURDES LOPEZ ARMADA, MARIA YOLANDA LOPEZ ARMADA, MARIA CRISTINA LOPEZ ARMADA** y el señor **JUAN RAYMUNDO LOPEZ ARMADA**, en su calidad de hijos y presuntos herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 08 de octubre de 2010.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
4045.-10 y 22 noviembre.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 3360, Exp. 615-61/2010, publicado los días 30 de septiembre, 5 y 8 de octubre de 2010, en el promovente

Dice:

LA C. MARICELA MARTINEZ MARTINEZ,

Debe Decir:

LA C. MARCELA MARTINEZ MARTINEZ,

**ATENTAMENTE**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).**

**AUTOBUSES CUAUTITLAN LA AURORA CONCEPCION Y ANEXAS, S.A. DE C.V.  
 CUAUTITLAN, MEXICO  
 CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, con domicilio social de la empresa AUTOBUSES CUAUTITLAN LA AURORA CONCEPCION y ANEXAS, S.A. DE C.V., sito en Enrique Dunant, Número 153, Colonia El Partidor, Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo que establece el artículo 180 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los socios que integran la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 19 de Noviembre del 2010, en Primera Convocatoria con una tolerancia de 30 minutos para los efectos de ventilar los asuntos contenidos en la presente:

**ORDEN DEL DIA**

1. lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Elección de la mesa de debate.
4. Dispensa de la lectura del acta anterior.
5. Corte de caja de Tesorería del período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009, a cargo del C.P. Ignacio Melgarejo Velázquez.
6. Corte de caja de Tesorería del período comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo del 2010, a cargo del C.P. Ignacio Melgarejo Velázquez.
7. Informe de la Directiva
  - a) Lo relacionado al dispensario de combustible de Santa María.
  - b) Peregrinación a la casa de la Virgen de Guadalupe "El Cerrito" el día 04 de Diciembre del 2010.
  - c) Ampliación del nuevo concesionamiento.
  - d) Asuntos generales.

La presente convocatoria se emite en términos de lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley en cita y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa, a los 04 días del mes de Noviembre del 2010; Señalando que de no existir quórum el día indicado, se procederá a su desahogo en Segunda Convocatoria con los socios que estén presentes.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE LUIS FLORES CHAVEZ  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO  
 DE ADMINISTRACION  
 (RUBRICA).**

1318-A1.-10 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**E D I C T O**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de llevar a cabo una diligencia de información previa relacionada con la investigación iniciada por esta autoridad con motivo de las actas administrativas de fechas doce y diecinueve de octubre, treinta de abril y diecinueve de marzo del año dos mil nueve, redactadas en las oficinas que ocupa el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, con motivo de la no localización física de cinco bienes muebles registrados en el SICOPA WEB y veintiún en el SARECO del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en relación a los hechos que en ese acto se narran y que los involucran en su calidad de resguardatarios de diversos bienes, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca.

	NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1.	LUIS RAUL VIDES ORTIZ	CI/SF/IP/091/2010	12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS.
2.	MARTIN SUAREZ VILCHIS	CI/SF/IP/091/2010	12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HRS.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, veintinueve de octubre del año dos mil diez.

**LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL  
 SUBCONTRALOR JURIDICO DE LA CONTRALORIA INTERNA  
 DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
 (RUBRICA).**

4047.-10 noviembre.

ESTADO DE MÉXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LVII LEGISLATURA**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**LEGISLATURA DEL BICENTENARIO  
Y CENTENARIO

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, NOVIEMBRE 09 DE 2010

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 12/2010/LVII-LEM**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SUMINISTRAR:

**"PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y; PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA"**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

**PERSONAS INHABILITADAS:** ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN EL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CRUZADO O EFECTIVO.

**ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES:** QUINCE DE DICIEMBRE DE 2010 EN LOS ALMACENES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADOS EN MELERO Y PIÑA N° 315, COL. SAN SEBASTIÁN Y RIVA PALACIO N° 100 INTERIOR 107, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO.

**CONDICIONES DE PAGO:** CONTADO 5 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN,** TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DE LOS DÍAS DIECISÉIS, DIECINUEVE Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL 7º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN EL 4º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. 102, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 14:00 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL**  
**(RÚBRICA).**

4051.-10 noviembre.

ESTADO DE MÉXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LVIII LEGISLATURA**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**LEGISLATURA DEL BICENTENARIO  
Y CENTENARIO

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 11/2010/LVII-LEM**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE:

**"SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO EJERCICIO FISCAL 2011.

**PERSONAS INHABILITADAS:** ESTÁN INHABILITADAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** PARA ESTE CONCURSO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE EXPRESEN EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS ESTÁN EXENTAS DE PRESENTAR ESTA GARANTÍA.

**ENTREGA FÍSICA DE LAS PÓLIZAS:** A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE 102, 2º PISO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

**CONDICIONES DE PAGO:** CONTADO 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

**JUNTA ACLARATORIA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN:** TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DE LOS DÍAS DOCE, DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE RESPECTIVAMENTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE, N° 102, 7º PISO, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE N° 102, 4º PISO, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 14:00 HORAS.

**COSTO DE LAS BASES:** ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

**MTRO. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL**  
**(RÚBRICA).**

4043.-10 noviembre.

**ACUERDO DE FUSION****COMO FUSIONANTE: ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.****COMO FUSIONADA: ZAPATA LEON, S.A. DE C.V.**

Por Resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Zapata Camiones, S.A. de C.V. y de Zapata León, S.A. de C.V., ambas celebradas el día 25 de octubre de 2010, las sociedades acordaron fusionarse subsistiendo Zapata Camiones, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y dejando de existir Zapata León, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica (i) un resumen de los acuerdos de fusión; (ii) el sistema establecido para la extinción del pasivo de la sociedad fusionada; y, (iii) los últimos balances de cada una de las sociedades que se fusionan, todos ellos al día 30 de septiembre de 2010.

**ACUERDOS DE FUSION**

1.- Zapata Camiones S.A. de C.V. y Zapata León, S.A. de C.V., convienen en fusionarse.

La fusión surtirá efectos en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

2. Zapata Camiones S.A. de C.V. subsiste como sociedad FUSIONANTE y Zapata León, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONADA, deja de existir en los términos acordados en el Convenio de Fusión.

3. Con el objeto de que la fusión entre Zapata Camiones, S.A. de C.V. y Zapata León, S.A. de C.V. surta efecto en la fecha de su inscripción en los Registros Públicos de Comercio de los domicilios sociales de las partes, se dan por vencidos anticipadamente y se consideran líquidos y exigibles todos y cada uno de los pasivos a favor de aquellos acreedores que no otorgaron su consentimiento por escrito para la fusión, encontrándose el importe de dichos créditos a disposición del acreedor que corresponda a partir del día 1 de noviembre de 2010, en los lugares que se señalan a continuación:

3.1. En el caso de Zapata Camiones, S.A. de C.V. en sus oficinas ubicadas en Av. Primero de Mayo Esq. Fulton S/N, Colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000; y,

3.2. En el caso de Zapata León, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Carretera León-Silao Km. 4, S/N, San José El Alto, León, Guanajuato, C.P. 37545.

El pago de estos pasivos se hará previa solicitud por escrito del acreedor correspondiente dirigida al Area de Tesorería de Zapata Camiones, S.A. de C.V., en los días y en el horario habitual para pago de acreedores en general, que tenga establecido en la operación normal de sus negocios.

4. Como sistema de extinción de los pasivos de Zapata León, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONADA, Zapata Camiones, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONANTE, se subroga en todos los derechos y obligaciones de la FUSIONADA, ya sea que se hayan adquirido con anterioridad o con posterioridad a la formalización del acto de fusión,

5. Los activos, pasivos y capital de la FUSIONADA, pasará sin reserva ni limitación alguna y a título universal a la FUSIONANTE, al valor que tengan en sus respectivos libros y que se reflejan en los correspondientes Balances Generales base de la fusión, ambos al día 30 de septiembre de 2010; consecuentemente, la FUSIONANTE adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la FUSIONADA.

6. En virtud de lo anterior, el capital social de Zapata Camiones, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONANTE quedará integrado por la cantidad de \$123'681,172.00 (Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital social mínimo fijo, representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones de la Serie "A" y \$123'631,172.00 (Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital variable, representado por 123'631,172 (ciento veintitrés millones seiscientos treinta y un mil ciento setenta y dos) acciones de la Serie "B", todas ellas ordinarias, nominativas y cada una con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 Moneda Nacional).

**SOCIEDAD FUSIONANTE****ZAPATA CAMIONES, S.A DE C.V.**

Por:  
 Nombre: Fernando Vargas Díaz  
 Cargo: Apoderado Legal  
 (Rúbrica).

**SOCIEDAD FUSIONADA**
**ZAPATA LEON, S.A. DE C.V.**

Por:  
 Nombre: Guadalupe Urtiaga Monreal  
 Cargo: Apoderado Legal  
 (Rúbrica).

**ZAPATA Camiones, S.A. de C.V.**  
**BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

(Firma)  
 Fernando Vargas Díaz  
 Apoderado Legal  
 (Rúbrica).

**Zapata León, S. A. de C. V.**  
**BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

(Firma)  
 Guadalupe Urtiaga Monreal  
 Apoderado Legal  
 (Rúbrica).

**ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.**
**BALANCE FUSION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**  
 (Cantidades en miles de pesos)

Concepto	2010 Mes Real
ACTIVO CIRCULANTE	1,241,885
ACTIVO FIJO	15,733
ACTIVO DIFERIDO	27,109
TOTAL ACTIVO	1,284,727
TOTAL PASIVO	1,045,923
CAPITAL	238,804
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,284,727

Guadalupe Urtiaga Monreal  
 Tesorero Corporativo  
 (Rúbrica).

Fernando Vargas Díaz  
 Contralor Corporativo  
 (Rúbrica).

## ZAPATA LEON, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**  
 (cifras en miles de pesos)

Concepto	2010 Mes Real
ACTIVO CIRCULANTE	112,112
ACTIVO FIJO	1,948
ACTIVO DIFERIDO	1,107
TOTAL ACTIVO	115,167
TOTAL PASIVO	110,626
CAPITAL	4,541
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	115,167

Guadalupe Urtiaga Monreal  
 Tesorero Corporativo  
 (Rúbrica).

Fernando Vargas Díaz  
 Contralor Corporativo  
 (Rúbrica).

## ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**  
 (cifras en miles de pesos)

Concepto	2010 Mes Real
ACTIVO CIRCULANTE	1,129,772
ACTIVO FIJO	13,785
ACTIVO DIFERIDO	26,002
TOTAL ACTIVO	1,169,559
TOTAL PASIVO	935,296
CAPITAL	234,263
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,169,559

Guadalupe Urtiaga Monreal  
 Tesorero Corporativo  
 (Rúbrica).

Fernando Vargas Díaz  
 Contralor Corporativo  
 (Rúbrica).